



AUTORIZÓ:
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

Vo. Bo.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL
GONZÁLEZ

REVISÓ:
SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

ELABORÓ:
JEFE DE LA UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE
CONSTRUCCIÓN.

VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ
CORONA

UBICACIÓN: AVENIDA INSURGENTES No. 3731, BARRIO LA LONJA, C.P. 14260,
ALCALDÍA DE TLALPAN

FOLIO: 1069-5-2019

SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL No. 6/D/0013/2019/14 EN MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL DE UN LOCAL COMERCIAL EN DOS NIVELES, CON UNA SUPERFICIE TOTAL POR DEMOLER DE 307.77 m², EN UN PREDIO DE 689.195 m², EL PROCESO DE DEMOLICIÓN SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS MANUALES Y MECÁNICOS.

LA PRESENTE LICENCIA DEBERÁ PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADA AL C. VERIFICADOR ADMINISTRATIVO QUE MEDIANTE ORDEN ESCRITA LO SOLICITE.

ESTA LICENCIA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 PÁRRAFO SEGUNDO Y 60 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL APPLICABLES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE INMUEBLES SCM S.R.L de C.V. REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ LUIS MARZANO ALMEIDA Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. ARQ. ZITO FEDERICO LÓPEZ RAMÍREZ, CON REGISTRO No. D.R.O. 1658, QUIENES RESPONDERÁN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EXPEDIR LA PRESENTE, ASÍ COMO POR LAS VIOLACIONES QUE SE LLEGARAN A COMETER DURANTE EL PROCESO DE DEMOLICIÓN, RESERVÁNDOSE ESTA AUTORIDAD EL DERECHO DE VERIFICAR EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO QUE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE AJUSTE A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

LA PRESENTE LICENCIA SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE RESULTEN APLICABLES, CON EL APERCIBIMIENTO EXPRESO DE QUE EN CASO DE REALIZAR LA DEMOLICIÓN EMPLEANDO MÉTODOS O MEDIOS DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE, SE HARÁ ACREEDOR A LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, INCLUYENDO LA REVOCACIÓN DE LA LICENCIA QUE CON ESTA FECHA SE EXPIDE; ASIMISMO, EL SOLICITANTE ENTIENDE Y ACEPTA QUE AL HACER USO DE ESTA LICENCIA QUEDA OBLIGADO A NO CAUSAR DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES O EN SUS PERSONAS CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS, RESPONDER A LOS AFECTADOS POR LOS DAÑOS QUE HUBIEREN OCASIONADO, DEBIENDO EN SU CASO CUMPLIR ENTRE OTROS, CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO DEL CITADO REGLAMENTO.

LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ CUMPLIR CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 237, 239, 241, 242 Y 243 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS DOCUMENTOS DE APOYO PARA EXPEDIR LA PRESENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

- COPIA DE LA CEDULA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NOMBRE DE JOSÉ LUIS MARZANO ALMEIDA.
- COPIA COTEJADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 30,015 DE FECHA 1º DE MARZO DE 2016, ANTE LA NOTARÍA 152 DEL DISTRITO FEDERAL.
- COPIA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO CON NÚMERO 113,934 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015, ANTE LA NOTARÍA 63 DEL DISTRITO FEDERAL.
- COPIA COTEJADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,977 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007, ANTE LA NOTARÍA 209 DEL DISTRITO FEDERAL.
- COPIA COTEJADA DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,070 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2018, ANTE LA NOTARÍA 240 DE LA CIUDAD DE MEXICO.
- CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL CON NÚMERO DE FOLIO 737/2018 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2018.

AMHV/MHC*eliuth

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 126, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º, FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 PÁRRAFO SEGUNDO Y 60 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.



AUTORIZÓ:

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

Vo. Bo.

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL
GONZÁLEZ

REVISÓ Y ELABORÓ:

SUBDIRECTORA DE PERMISOS,
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS.

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ

ELABORÓ:

JEFE DE LA UNIDAD
DEPARTAMENTAL DE
MANIFESTACIONES Y LICENCIAS DE
CONSTRUCCIÓN.

VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ
CORONA

UBICACIÓN: AVENIDA INSURGENTES No. 3731, BARRIO LA LONJA, C.P. 14260,
ALCALDIA DE TLALPAN

FOLIO:1069-5-2019

- CONSTANCIA DE ADEUDOS DE IMPUESTO PREDIAL CON FOLIO DIGITAL 050205897210201952 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- CONSTANCIA DE ADEUDOS DE SUMINISTRO DE AGUA CON FOLIO DIGITAL 390205896810201950 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 2019, EMITIDA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 008749/19 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019, REVISADA POR LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN PARA TRÁMITES DE IMPACTO AMBIENTAL CON NÚMERO DE FOLIO 008749/19 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2019 PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- COPIA DEL CARNET Y CARTA RESPONSIVA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA.
- MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROCEDIMIENTO.
- MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COLINDANCIAS.
- PROGRAMA DE OBRA.
- PLANOS DEL PROYECTO.
- LIBRO DE BITÁCORA DE OBRA FOLIADA.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA NOTIFICADA LA PRESENTE LICENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

CON UN HORARIO AUTORIZADO DE TRABAJO DE 8:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y SÁBADO DE 8:00 A 14:00 HRS. FUERA DE ESTE HORARIO SE REQUIERE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE TRABAJOS O MANIOBRAS.

PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN, CON REFERENCIA A LA LINEA DE CAPTURA CON FOLIO: 7723390093414MB6J223 POR UN MONTO DE \$5,137.00 (CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N.) DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 186 FRACCIÓN VII DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VMHC*eliuth

ESTA LICENCIA SE HA EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 12 FRACCIONES III Y V, 87, 104 Y 117 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO DE GOBIERNO; 1º, 2º, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES I, II, III, V Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 3º, FRACCIÓN III, 120, 122 FRACCIÓN III, 123 FRACCIÓN I Y 126 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, FRACCIÓN IV, 8º, FRACCIONES II, III, VII Y VIII, 11, 33 FRACCIÓN II Y 43 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO; 1º, 4º, 30, 32, 45 Y 78 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1º, 3º, FRACCIÓN IV, 55, 56, 57 FRACCIÓN IV, 58 FRACCIÓN IV, 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011, MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y LOS ESTOS CORRESPONDIENTES EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.



PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL DEMOLICIÓN

Esta licencia de construcción especial se expide con fundamento en los artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, XVIII y XXXIV, 8 fracción III, 52, 57 fracción V, 58, 59 y 87 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 3 fracción IV, 8, 9, 10, 12, 13, 18, 19, 55, 56, 57, 58, 59 60, 61, 63, 236, 237 y 238 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, en virtud de haber cubierto el entero de los derechos correspondientes y de acuerdo a las características generales y específicas de la obra o instalación solicitada, así como a la descripción del proyecto.

Se informa al interesado y al Director Responsable de Obra que de no llevar a cabo la construcción o instalación motivo de esta solicitud en el plazo concedido para la misma podrá solicitar espacio hasta un máximo de dos prórrogas de la licencia.

Licencia de Construcción Especial No. 6/D/0013/2019/14

Fecha de expedición 26/JUNIO/2019 Fecha de vencimiento LA EMISIÓN DEL PRESENTE, TIENE VIGENCIA DE UN AÑO PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU NOTIFICACIÓN.

Importe de los pagos previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México (indicar cuando NO aplica)

Autorización para uso de la red de agua y drenaje, estudios y trámites (artículo 182)	\$	NO APLICA
Instalación, reconstrucción, reducción o cambio de lugar de toma de agua (artículo 181 apartado A)	\$	NO APLICA
Conexión, reconstrucción o cambio de diámetro del drenaje (artículo 181 apartado B)	\$	NO APLICA
Expedición de Licencia de Construcción Especial (artículo 186) Fracción VII	\$	\$5,137.00
Otros	\$	
Importe total	\$	\$5,137.00

En caso de no concluir la construcción en el plazo concedido, deberá solicitar la prórroga correspondiente.

UBICACIÓN DE LA OBRA O INSTALACIÓN

Calle: INSURGENTES SUR No.: 3731 C. P.: 14260
 Entre calle IGNACIO ZARAGOZA y calle LAS FLORES
 Colonia: BARRIO LA LONJA Alcaldía: TLALPAN
 Cuenta Catastral: 053 648 14 0001 Superficie del predio: 689.195 M²

Expide

Autorizó

Vo. Bo. Nombre

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

Nombre: ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ

CARGO DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO

DIRECTOR DE DESARROLLO

CARGO URBANO

CARGO URBANO

Firma:

Firma:

Revisó y Elaboró

Revisó y Elaboró

Nombre: ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZNombre: VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ CORONACARGO: SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIASCARGO: J.U.D. DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION

Firma:

Firma:

NOMBRE DEL TRÁMITE:

EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL

Ciudad de México, a

de

de

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar el trámite: Expedición de Licencia de Construcción Especial.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es Silverio Chávez López, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional; y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel: 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx"

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(carta de naturalización o cartilla de servicio militar o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación

migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO, PROPIETARIO O POSEEDOR (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios

Denominación o razón social

INMUEBLES SCM, SRL de CV

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza

113,934

Fecha de otorgamiento 14-DIC-2015

Nombre del Notario o Corredor Público

OTHON PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO

Número de Notaría o Correduría

63

Entidad Federativa

D.F.

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

EN TRAMITE

Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal o apoderado o mandatario.

Nombre (s)

JOSE LUIS

Apellido Paterno

MARZANO

Identificación Oficial

CÉDULA PROFESIONAL

Apellido Materno

ALMEIDA

Nacionalidad

Número / Folio

Instrumento o documento con el que acredite la representación

Número o Folio

30,015

Correduría o Juzgado

NOTARIA 152

Corredor Público o Juez

JORGE A. D. HERNANDEZ ABIAS

Entidad Federativa

CIUDAD DE MEXICO

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MEXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle

SORIA

No. Exterior

145

No. Interior

6

Colonia

ALAMOS

Delegación

BENITO JUAREZ

C.P.

03400

Tel.

9180-3662

Correo electrónico para recibir notificaciones

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

REQUISITOS GENERALES

1. Formato TITLALPAN_LCE_I, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.

3. Comprobante de pago de derechos, el cual debe presentarse posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar. (original y copia)

5. Documento que acredite la personalidad del representante legal, de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

2. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana). Original y copia.

4. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (original y copia)
En caso, de que la Licencia de Construcción Especial se solicite para que la obra se realice en la vía pública no serán necesarias presentar las Constancias de Adeudos.

Para edificaciones en suelo de conservación

6. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos, los cuales deberán ser verificados y firmados por el Director Responsable de Obra y/o Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

8. Proyecto alternativo de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y de tratamiento de aguas residuales aprobados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México. (original y copia)

9. Dos tantos del proyecto arquitectónico de la obra en planos a escala, debidamente acotados y con las especificaciones de los materiales, acabados y equipos a utilizar, en los que se debe incluir, como mínimo: croquis de localización del predio, levantamiento del estado actual, indicando las construcciones y árboles existentes; planta de conjunto, mostrando los límites del predio y la localización y uso de las diferentes partes edificadas y áreas exteriores; plantas arquitectónicas, indicando el uso de los distintos locales y las circulaciones, con el mobiliario fijo que se requiera; cortes y fachadas; cortes por fachada, cuando colinden en vía pública y detalles arquitectónicos interiores y de obra exterior. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso.

10. Memoria descriptiva de proyecto, la cual contendrá como mínimo: el listado de locales construidos y las áreas, libres, superficie y número de ocupantes o usuarios de cada uno; el análisis del cumplimiento de los Programas Delegacional o Parcial, incluyendo coeficientes de ocupación y utilización del suelo; cumpliendo con los requerimientos del Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones referentes a accesibilidad para personas con discapacidad, cantidad de estacionamientos, estacionamiento y su funcionalidad, patios de iluminación y ventilación, niveles de iluminación y ventilación en cada local, circulaciones horizontales y verticales, salidas y muebles hidrosanitarios, visibilidad en salas de espectáculos, resistencia de los materiales al fuego, circulaciones y salidas de emergencia, equipos de extinción de fuego y otras que se requieran; y en su caso, de las restricciones o afectaciones del predio. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, en su caso. (original y copia)

12. Dos tantos del proyecto estructural de la obra en planos debidamente acotados, con especificaciones que contengan una descripción completa y detallada de las características de la estructura incluyendo su cimentación. Se especificarán en ellos los datos esenciales del diseño como las cargas vivas y los coeficientes sísmicos considerados y las calidades de materiales. Se indicarán los procedimientos de construcción recomendados, cuando éstos difieran de los tradicionales. Deberán mostrarse en planos los detalles de conexiones, cambios de nivel y aberturas para ductos. En particular, para estructuras de concreto se indicarán mediante dibujos acotados los detalles de colocación y traslapes de refuerzo de las conexiones entre miembros estructurales.

En los planos de estructuras de acero se mostrarán todas las conexiones entre miembros, así como la manera en que deben unirse entre sí los diversos elementos que integran un miembro estructural. Cuando se utilicen remaches o tornillos se indicará su diámetro, número, colocación y calidad, y cuando las conexiones sean soldadas se mostrarán las características completas de la soldadura; éstas se indicarán utilizando una simbología apropiada y, cuando sea necesario, se complementará la descripción con dibujos acotados y a escala.

En el caso de que la estructura esté formada por elementos prefabricados o de patente, los planos estructurales deberán indicar las condiciones que éstos deben cumplir en cuanto a su resistencia y otros requisitos de comportamiento. Deberán especificarse los herrajes y dispositivos de anclaje, las tolerancias dimensionales y procedimientos de montaje. Deberán indicarse, asimismo, los procedimientos de apuntalamiento, erección de elementos prefabricados y conexiones de una estructura nueva con otra existente.

En los planos de fabricación y en los de montaje de estructuras de acero o de concreto prefabricado, se proporcionará la información necesaria para que la estructura se fabrique y monte de manera que se cumplan los requisitos indicados en los planos estructurales.

14. Proyecto de protección a colindancias y estar firmados por el proyectista indicando su número de cédula profesional, así como el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

11. Dos tantos de los proyectos de las instalaciones hidráulicas incluyendo el uso de sistemas para calentamiento de agua por medio del aprovechamiento de la energía solar, conforme a los artículos 82, 83 y 89 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, sanitarias, eléctricas, de gas e instalaciones especiales y otras que se requieran, en los que se debe incluir como mínimo: planas, cortes e isométricos en su caso, mostrando las trayectorias de tuberías, alimentaciones, así como el diseño y memorias correspondientes, incluyendo la descripción de los dispositivos que cumplan con los requerimientos establecidos por el Reglamento y sus Normas en cuanto a salidas y muebles hidráulicos y sanitarios, equipos de extinción de fuego, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales en azotea y otras que considere el proyecto. Deberán estar firmados por el propietario o poseedor, por el proyectista indicando su número de cédula profesional, por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, en su caso.

13. Memoria de cálculo en la cual se describirán con el nivel de detalle suficiente para que puedan ser evaluados por un especialista externo al proyecto, debiéndose respetar los contenidos señalados en lo dispuesto en la memoria estructural consignada en el artículo 53, fracción I, inciso c) del Reglamento. (original y copia)

15. Dos tantos del estudio de mecánica de suelos del predio de acuerdo con los alcances y lo establecido en las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Cimentaciones del Reglamento, incluyendo los procedimientos constructivos de la excavación, muros de contención y cimentación, así como las recomendaciones de protección a colindancias. Deberá estar firmado por el especialista indicando su número de cédula profesional, así como por el Director Responsable de Obra y por el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso.

16. Para el caso, de las edificaciones que pertenezcan al grupo A o subgrupo B1, según el artículo 139 del Reglamento, o para las edificaciones del subgrupo B2, acuse de ingreso de la orden de revisión del proyecto estructural emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México. (original y copia)

18. Responsiva del Director Responsable de Obra del proyecto de la obra, así como de los Corresponsables en Seguridad Estructural, en Diseño Urbano y Arquitectónico e Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

20. Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en las obras clasificadas en el Grupo A y Subgrupo B1, según el artículo 139 de este Reglamento. Por un monto asegurado no menor del 10% del costo total de la obra construida por el tiempo de vigencia de la licencia de construcción especial. (original y copia)

Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública

Cinco tantos de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones y cinco tantos en versión digital de los mismos.

Memoria descriptiva y de instalaciones signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)

1. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.

Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

17. Libro de bitácora de obra foliado, para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

19. Dictamen favorable del estudio de impacto ambiental, en su caso. (original y copia)

21. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

7. Memorias de cálculo respectivas, signadas por el Director Responsable de Obra y del Corresponsable en Instalaciones, cuando se trate de obras para la conducción de fluidos eléctricos, gas natural, petroquímicos y petrolíferos. El proyecto deberá ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia y autorizado por la Secretaría de Obras y Servicios. (original y copia)

9. Visto bueno de las áreas involucradas de la Administración Pública Federal y/o local, de conformidad con las disposiciones aplicables; (original y copia). (STC Metro, PEMEX, CFE, Agencia de Gestión Urbana AGU, Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México)

11. Responsiva del Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Instalaciones, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

13. En caso de que la obra se realice dentro del perímetro del Centro Histórico deberá presentar Visto Bueno del Subcomité de Instalaciones subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. (original y copia)

7. Certificado único de zonificación de uso de suelo o certificado único de zonificación del suelo digital o certificado de zonificación de usos del suelo específico o certificado de acreditación de uso del suelo por derechos adquiridos. (original y copia)

8. Cinco tantos y cinco versiones en archivo electrónico de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones.

10. Memorias descriptivas, signados por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. (El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia.) (original y copia)

12. Responsiva del Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

14. Dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuando se trate de Áreas de Conservación Patrimonial y/o inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano o sus colindantes; y/o visto bueno del Instituto Nacional de Bellas Artes y/o la licencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia para el caso de un monumento histórico, artístico o arqueológico, según sea su ámbito de competencia de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal en la materia. (original y copia)

9. Memoria de cálculo signado por el Director Responsable de Obra y el o los Corresponsables en su caso. El proyecto debe ser formulado de conformidad con las Normas y demás disposiciones aplicables en la materia. (original y copia)

11. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

13. Dictámenes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de las demás dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal y/o local que señalen las disposiciones en la materia. (original y copia)

Para demoliciones mayores de 60m².

6. Documento que acredite la propiedad del inmueble. (original y copia)

8. Libro de bitácora de obra foliado para ser sellado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación correspondiente, el cual debe conservarse en la obra, realizando su apertura en el sitio con la presencia de los autorizados para usarla, quienes lo firmarán en ese momento. (original)

10. Memoria descriptiva del procedimiento que se vaya a emplear y la indicación del sitio de disposición donde se va a depositar el material producto de la demolición, documentos que deberán estar firmados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural, en su caso. (original y copia)

12. Programa en el que se indicará el orden en que se realizará cada una de las etapas de los trabajos, el volumen estimado y fechas aproximadas en que se demolerán los elementos de la edificación. En caso de prever el uso de explosivos, el programa señalará con toda precisión el o los días y la hora o las horas en que se realizarán las explosiones, que estarán sujetas a la aprobación de la Delegación. (original y copia)

14. Presentar acuse de recibo de la Declaratoria Ambiental ante la Secretaría del Medio Ambiente. (original y copia)

7. Constancia de alineamiento y número oficial vigente. (original y copia)

9. Responsiva del Director Responsable de Obra y de los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.

11. Medidas de protección a colindancias. (original y copia)

13. Cualquier demolición en zonas declaradas de Monumentos Históricos, Artísticos y Arqueológicos de la Federación o cuando se trate de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y/o ubicados dentro del Área de Conservación Patrimonial de la Ciudad de México requerirá, previo a la licencia de construcción especial para demolición, la autorización por parte de las autoridades federales que correspondan y el dictamen técnico favorable de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo contar en todos los casos, con responsiva de un Director Responsable de Obra y de los Corresponsables. (original y copia)

Para Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapiales que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m. Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares; e instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas.

6. Responsiva del Director Responsable de Obra y los Corresponsables, en su caso, las cuales se encuentran incluidas en este formato.	7. Para el caso, de instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico, se deberá acompañar con los datos referentes a la ubicación del edificio y el tipo de servicios a que se destinará, así como dos juegos completos de planos, especificaciones y bitácora proporcionados por la empresa que fabrique el aparato, y de una memoria donde se detallen los cálculos que hayan sido necesarios.
---	--

Para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial:

1. Formato TTLALPAN_LCE_1, por duplicado debidamente requisitado en el apartado de Prórroga con firmas autógrafas.	2. Comprobante de Pago de Derechos para la Prórroga de la Licencia de Construcción Especial. (original y copia)
3. Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional o pasaporte o cédula profesional o carta de naturalización o certificado de nacionalidad mexicana) Original y copia.	4. Documento que acredite la personalidad del representante legal de resultar aplicable. (Acta Constitutiva, Poder Notarial, Carta Poder). Original y copia.

Para el Aviso de Terminación de Obra o Autorización de Uso y Ocupación, en su caso:

1. Formato TTLALPAN_LCE_1, por duplicado, debidamente requisitado en el apartado de Aviso con firmas autógrafas.	2. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.
3. En su caso, el Visto Bueno de Seguridad y Operación con la responsiva de un Director Responsable de Obra y del Corresponsable en instalaciones. (original y copia)	

En caso de existir diferencia entre la obra ejecutada y los planos registrados, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino, uso, servicio, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas en el certificado único de zonificación de uso de suelo, la constancia de alineamiento y las características de la manifestación de construcción registrada o de la licencia de construcción especial respectiva, y las tolerancias que fijan este Reglamento y sus Normas, deberá presentar:

6. Pago de los derechos correspondientes por los metros cuadrados de construcción adicional, de acuerdo con el Código Fiscal del Distrito Federal. (original y copia)	7. Dos copias legibles de los planos y archivo electrónico de los mismos, en caso, de que los trabajos amparados con licencia de construcción especial en la vía pública contengan modificaciones.
---	--

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 7 fracciones VII y XVIII, 58, 59 y 87 fracción VI.	Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.- Artículos 3 fracción IV, 10, 36, 38, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 70 fracción II, 236 y 238.
Acuerdo por el que se establece el Subcomité de Instalaciones Subterráneas del Centro Histórico de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del 24 de abril de 2009.- Acuerdos Segundo, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Segundo.	Código Fiscal del Distrito Federal.- Artículos 20, 181, 182, 300, 301 y 302.
Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.- Artículo 58 Bis fracción I.	
Costo:	Artículo 186 del Código Fiscal del Distrito Federal.
Documento a obtener	Licencia de Construcción Especial.
Tiempo de respuesta	1 día hábil
Vigencia del documento a obtener	De 3 meses a 1 año
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta, procede; Negativa ficta, Procede en los casos del artículo 57 fracciones I, II y III y su prórroga.

MODALIDAD SOLICITADA:

- Para edificaciones en suelo de conservación.

- Para instalaciones subterráneas, aéreas o sobre superficie, de demolición del pavimento o cortes en las banquetas y guarniciones en la vía pública.
- Para estaciones repetidoras de comunicación celular y/o inalámbrica.
- Para demoliciones mayores de 60m².
- Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro.
- Tapias que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m.
- Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y otros similares.
- Instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico.

DATOS DEL PREDIO

Calle: AVENIDA INSURGENTES No. Exterior: 3731 No. Interior:
 Colonia: BARRIO LA LONJA (ANTES MIGUEL HIDALGO, CURAMAGUBY)
 Delegación: TLALPÁN C.P.: 14260
 Cuenta Catastral: 053-648-14-000-1 Superficie: 689.195 m²
 Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión:
 Escritura Pública No.: 29070
 Notario: ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ No.: 240
 Entidad Federativa: CIUDAD DE MEXICO
 Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Fecha: Otro documento: EN TRAMITE

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ZITO FEDERICO LOPEZ RAMIREZ Registro No.: DRO-1658
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.: CALLE SORIA No. 145-6
 COLONIA ALAMOS, ALCALDIA BENITO JUAREZ, C.P. 03400

CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Nombre: Registro No.:
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.:

CORRESPONSABLE EN DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO

Nombre: Registro No.:
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.:

CORRESPONSABLE EN INSTALACIONES

Nombre: Registro No.:
 Domicilio completo, incluyendo calle, número, colonia, Delegación y C.P.:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA							
Tipo de obra	Nueva	Ampliación	Reparación	Modificación			
Zonificación							
Uso o destino							
Dictamen de Impacto urbano número			de fecha				
Manifestación o Dictamen de Impacto Ambiental			de fecha				
CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LA OBRA							
Superficie del predio		m2	Superficie total por construir			m2	
Superficie de desplante		m2	%	Área libre		m2	%
Número de niveles			Semisótano	Si		No	
Número de sótanos			Número de viviendas				
Estacionamiento cubierto		m2	Estacionamiento descubierto			m2	
Cajones de estacionamiento							
Superficie habitable bajo nivel de banqueteta		m2	Superficie total bajo nivel de banqueteta			m2	
Superficie habitable sobre nivel de banqueteta		m2	Superficie total sobre nivel de banqueteta			m2	
Superficie de uso habitacional		m2	Superficie de uso distinto al habitacional			m2	
En caso de ampliación y/o modificación:							
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a ampliar			m2	
Superficie a modificar		m2	Superficie total (existente + ampliación)			m2	
En caso de reparación:							
Superficie de construcción existente		m2	Superficie a reparar			m2	
Reparación consistente en:							
Licencia de Construcción o Registro de Obra Ejecutada o Manifestación de Construcción anterior, en su caso:							
Número		Fecha de expedición					
Demolición:							
Superficie existente	307.77	m2	Superficie de demolición	307.77		m2	
Superficie restante considerando demolición	0					m2	
Resolución en materia ambiental número			Fecha				
Observaciones							
Excavaciones, rellenos o cortes cuya profundidad sea mayor de 1 m:							
Equivalente a	m3						

Tapiales o andamios que invaden la acera en una medida superior a 0.5 m.

Tapial ☐ Andamio ☐ Otro ☐
Tipo: Barrera ☐ Marquesina ☐ Fijos ☐ De paso cubierto ☐

Ancho a ocupar de banqueta: m

Otro (especificar):

Longitud del tapial o andamio de hasta 2.5 m de altura

De más de 2.5 m de altura

Material con el que se construirá

Ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, graderías desmontables y similares

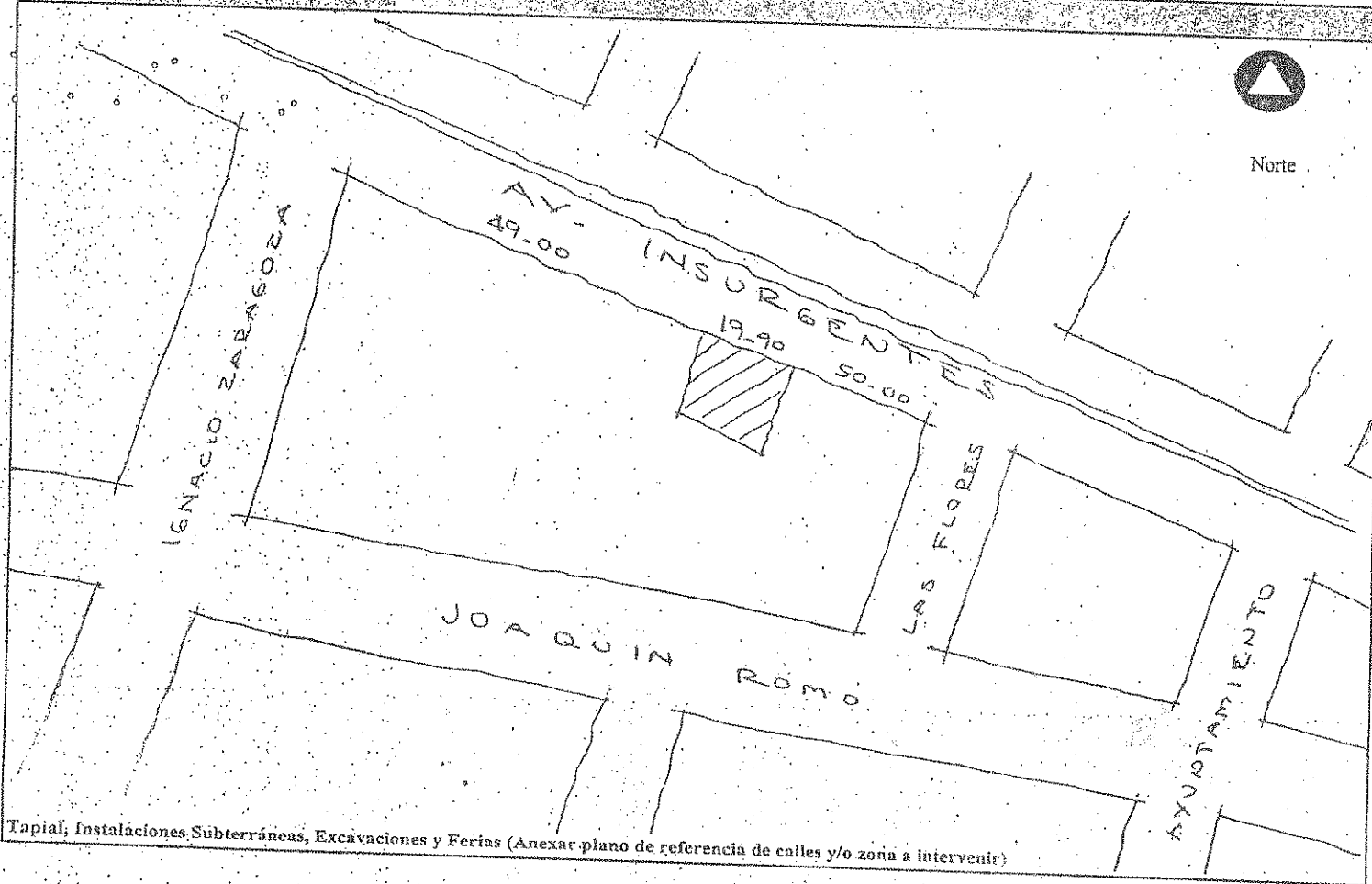
Superficie m2 periodo de permanencia No. de días No. de aparatos

Para instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico

Tipo y número de mecanismo de transporte

Descripción de los trabajos a realizar

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



Tapial, Instalaciones Subterráneas, Excavaciones y Ferias (Anexar plano de referencia de calles y/o zona a intervenir)

Observaciones

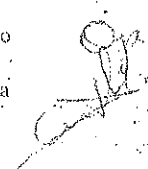
- * De los dos tantos de planos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación y el otro en poder del propietario o poseedor, quien entregará una copia de los mismos para su uso en la obra.
- * De los cinco tantos de planos y el archivo electrónico de los mismos, uno quedará en poder de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación; otro será para el interesado, el tercero para el Director Responsable de Obra, el cuarto tanto deberá conservarse en la obra y el quinto junto con el archivo electrónico quedará en poder de la Dirección General de Obras Públicas, de la Secretaría de Obras y Servicios.
- * El uso de explosivos para demoliciones queda condicionado a que la Secretaría de la Defensa Nacional otorgue el permiso correspondiente.
- * Las demoliciones de edificaciones con un área mayor de 60 m2 en planta baja o de un cuarto en cualquier otro nivel con un área mayor a 16 m2, deben contar con la responsiva de un Director Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso, según lo dispuesto en el Título Cuarto del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.
- * El plazo de respuesta cuando la construcción, reparación o mantenimiento de instalaciones subterráneas o aéreas, a las construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas que de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia requieran de la opinión de una o varias dependencias, órganos o entidades de la Administración Pública Federal o local, será de 30 días hábiles.
- * Aplicará la Negativa Ficta cuando se trate de construcciones que se pretendan ejecutar en suelo de conservación o aquellas relativas a instalaciones subterráneas o aéreas.
- * La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente única y exclusivamente cuando la obra incida en dos o más Delegaciones.
- * Se deberá cumplir con lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y las Normas Ambientales aplicables.
- * Es obligación del solicitante informar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o a la Delegación correspondiente el cambio de alguna de las circunstancias de origen.
- * La prórroga deberá solicitarse 15 días antes del vencimiento de la Licencia de Construcción Especial.
- **Para los casos de Instalaciones subterráneas, aéreas y sobre superficie, en la vía pública; Estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica; Demoliciones; Excavaciones o cortes cuya profundidad sea mayor de un metro; Tapias que invadan la acera en una medida superior a 0.5 m; Obras o instalaciones temporales en propiedad privada y de la vía pública para ferias, aparatos mecánicos, circos, carpas, gradas desmontables y otros similares; o instalaciones o modificaciones en edificaciones existentes, de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte, electro-mecánico, equipos contra incendio y tanques de almacenamiento y/o instalación de maquinaria, con o sin plataformas, sólo se requerirá dar Aviso de Terminación de Obra.

NOMBRES Y FIRMAS

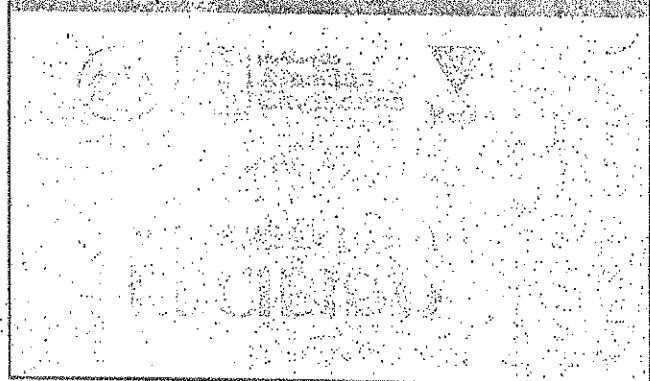
	Nombre	Firma
Propietario, poseedor o interesado	JOSE LUIS MARZANO ALMEIDA	
Representante legal	JOSE LUIS MARZANO ALMEIDA	
Director responsable de obra	ZITO FEDERICO LOPEZ RAMIREZ	
Corresponsable en seguridad estructural		
Corresponsable en diseño urbano y arquitectónico		
Corresponsable en instalaciones		

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMAS QUE APARECEN AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ESPECIAL N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____ CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____

Recibo (para ser llenado por la autoridad)

Área U.D.
 Nombre Carmen Alvarez
 Cargo
 Firma 

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana via Internet a la dirección electrónica <http://www.anticorruccion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana>